R.I.M.S.L. No. 1658/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: M.L.S. COMUNICACIONES Y NUEVA ERA, LA DIFUSIÓN DE AVISOS DE INTERÉS PÚBLICO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CD No. 05.----------

San Lorenzo, 25 de mayo de 2016.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, según nota de fecha 25 de mayo de 2016; ----------

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No. 05 para la DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO EN MEDIOS DE COMUNICACION, se desprenden los siguientes datos, pasando a formar parte integra de la presente resolución;----------

Que, en fecha y hora señalada para el efecto, se ha presentado 2 (dos) ofertas, en tiempo y forma, según consta en el Acta de Apertura de Sobres, según el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	M.L.S Comunicaciones	3815194-4	Gs. 64.100.000.-
2	Semanario NUEVA ERA	2136787-6	Gs. 53.000.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.----------

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.----------

DOCUMENTOS	M.L.S Comunicaciones	Semanario NUEVA ERA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	SIPE	CUMPLE
Fotocopia de la Patente Municipal.-	SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-		
Copia de Contratos Ejecutados (Difusión de Avisos en Medios de Prensa Escrita)	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Seguidamente el Comité de Evaluación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ítems, procede a la verificación de las ofertas más bajas, que según lo constatado se ajustan tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, siendo el resultado:

No.	Empresa	RUC	Items Adjudicados	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	NUEVA ERA	2136787-6	3	8	Meses	Gs. 1.512.500.-	Gs. 12.100.000.-
			4	8	Meses	Gs. 1.512.500.-	Gs. 12.100.000.-
2	MLS COMUNICACIONES	3.815.194-4	1	8	Meses	Gs. 1.370.000.-	Gs. 10.960.000.-
			2	8	Meses	Gs. 1.370.000.-	Gs. 10.960.000.-
			5	20	Evento	Gs. 1.205.000	Gs. 24.100.000

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad a lo dispuesto al Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 y en los Arts. 27, 28 concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que el monto total de los ítems presentados, supera la modalidad de Contratación Directa, este Comité de Evaluación deja a consideración del señor Intendente el criterio de adjudicación para la "Difusión de Avisos de Interés Público en Medios de Comunicación".----------

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** para la **DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CD No. 05/2016**, por un monto total de Gs. 117.100.000.- (Guaraníes ciento diecisiete millones cien mil), a las firmas:

No.	Empresa	RUC	Items Adjudicados	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	NUEVA ERA	2136787-6	3	8	Meses	Gs. 1.512.500.-	Gs. 12.100.000.-
			4	8	Meses	Gs. 1.512.500.-	Gs. 12.100.000.-
2	MLS COMUNICACIONES	3.815.194-4	1	8	Meses	Gs. 1.370.000.-	Gs. 10.960.000.-
			2	8	Meses	Gs. 1.370.000.-	Gs. 10.960.000.-
			5	20	Evento	Gs. 1.205.000	Gs. 24.100.000

Art. 2°. **COMUNICAR** a los adjudicados por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal